



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-BS-27-2024

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **contratación de servicios de monitoreo de medios tradicionales y digitales para el Poder Judicial por 18 meses, dirigido a MIPYMES mujer**, referencia número: CP-CPJ-BS-27-2024, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para la contratación de servicios de monitoreo de medios tradicionales y digitales para el Poder Judicial por 18 meses, dirigido a MIPYMES mujer, de referencia número CP-CPJ-BS-27-2024, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Ítem adjudicado	Total adjudicado
PUBLIMONITOR, EIRL RNC: 130594171	Contratación de servicios de monitoreo de medios tradicionales y digitales para el Poder Judicial por 18 meses, dirigido a MIPYMES mujer	1	1	RD\$ 4,318,092.00
Total adjudicado				RD\$ 4,318,092.00

Condiciones de la contratación

Tiempo de entrega: La realización de proyectos tendrá una duración de dieciocho (18) meses, a partir de la firma de contrato entre las partes.

Lugar de entrega: La prestación de los servicios adjudicados se realizará remota a través de revisión y elaboración de documentos compartidos en línea, de conversaciones telefónicas, reuniones de trabajo en videoconferencia o cualquier otro medio digital que el Poder Judicial entienda pertinente, así como de forma presencial en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia, Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo. Asimismo, cubrir de forma online los departamentos judiciales de: Santo Domingo,



Distrito Nacional, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, Santiago, La Vega, Puerto Plata, San pedro de Macorís, San Juan de la Maguana, Monte Cristi y Barahona.

Condición de pago: Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Al adjudicar la empresa, se realizarán pagos mensuales de contado contra certificación emitida por el área (en este caso la Dirección de Análisis y Políticas Públicas).
- En la certificación solo será necesario que el área encargada (en este caso la Dirección de Análisis y Políticas Públicas) exprese su conformidad con todos los servicios solicitados para ese mes, no es necesario desglosar los mismos.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: Garantía de fiel cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones